



DECRETO N° 2446/2014

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 7863 de fecha 15 de Diciembre de 2014, conductora de carta solicitud de la **Junta de Vecinos Ribera Biobío, Chiguayante Sur 2**, en la cual requieren autorización para el cierre de la calle Pinares, entre la calle N°3 y la calle N°4 con la finalidad de realizar **fiesta navideña** para los residentes del sector y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Junta de Vecinos Ribera Biobío, Chiguayante Sur 2, el corte de tránsito de la calle Pinares, entre calle 3 y calle 4, el día 21 de Diciembre de 2014, desde las 15:00 a las 21:00 horas.

2) La Junta de Vecinos Ribera Biobío, Chiguayante Sur 2, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN IGNACIO ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.  
ALCALDE (S)

RSN/JIAE/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 18 DIC 2014... HORA...  
PROCEDENCIA... Tránsito T.P.  
FIRMA... [Signature]